



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40775 a 684/40815

23/02/2018

94605 a 94646

**AUTOR/A:** DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS, Rosa María (GMX)

### RESPUESTA:

La gestión ordinaria y habitual del Parque Nacional de los Picos de Europa es ejercida por las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León desde que se realizó la transferencia de su gestión.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, por tanto, no puede destinar fondos a la gestión ordinaria y habitual. No obstante y de acuerdo con la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, puede destinarlos a actuaciones singulares y específicas y a actuaciones conjuntas de la Red de Parques Nacionales.

En concreto, en la actualidad, el Organismo Autónomo está construyendo a su costa los centros de visitantes de Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre, ambos en León.

Los fondos destinados (en uros), tanto en actuaciones singulares como de programas de Red, al Parque Nacional de los Picos de Europa son:

	ASTURIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN
2014	506.018,39	126.367,24	2.561.074,03
2015	469.621,22	89.970,07	2.447.088,94
2016	60.525,52	60.525,52	1.755.142,91
2017	169.909,38	219.555,60	2.332.032,14

El Consorcio es un órgano interautonómico, en el que el Organismo Autónomo Parques Nacionales no participa. Por tanto, no se dispone de la información sobre las aportaciones de las comunidades autónomas a dicho Consorcio.

Madrid, 19 de abril de 2018